

DECRETO N° 149/2020

VISTO:

La deuda registrada por el abonado 492 356, cuyo titular es el Centro de Jubilados, en concepto de Servicio Telefónico;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución adeuda a la fecha, la suma de Pesos Un mil novecientos setenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 1.972,66.-), correspondiente a los periodos de Marzo y Abril de 2020;

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente colaborar con dicha institución para cancelar la deuda registrada, otorgándoles una ayuda económica;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio de Pesos Un mil novecientos setenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 1.972,66.-) para cancelar los periodos adeudados por el Servicio Telefónico de la línea 492 356, perteneciente al Centro de Jubilados de nuestra localidad.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE el presente al Centro de Jubilados, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 3°.- IMPÚTASE la presente Erogación a la Partida “Otros subsidios a otras Instituciones, Entidades, Agrupaciones, etc.” 1.3.01.02.01.03 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 18 de mayo de 2020

DECRETO N° 149/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal